



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-32177153-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-32177153- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AUDIFARM SALUD S.A., CUIT N° 30712127380, Legajo N° 1.144 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico FELIPE ALBERTO LOJO, Documento Nacional de Identidad N° 14.797.879, Matrícula Profesional N° 3.597, como Director Técnico de la firma AUDIFARM SALUD S.A., Legajo N° 1.144, con domicilio legal en la calle Moreno N° 3.059, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Juan de Garay N° 1.596, Barrio Gral. Pueyrredón, Ciudad de y Provincia de Córdoba, a partir del 14 de

mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MELISA CHARVEY, Documento Nacional de Identidad N° 29.697.527, Matrícula Provincial N° 6.747, como Directora Técnica de la firma AUDIFARM SALUD S.A., Legajo N° 1.144.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-32177153-APN-DVPS#ANMAT

nm